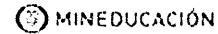




Radicado No. 20172400711551

21-06-2017

Página 1 de 1



Bogotá, D.C.,

Doctora

ÁNGELA DEGIOVANNI MEJÍA

Subdirección de Desarrollo Social – División de Educación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá, D.C.

Apreciada Doctora Degiovanni,

En cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES adjunta:

1. Informe de ejecución mensual de gastos del mes de mayo de 2017.
2. Informe de ejecución mensual de ingresos del mes de mayo de 2017.
3. Resolución No.000293 del 25 de mayo de 2017 "por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de gastos de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución 0018 del 25 de mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Cordialmente,

Maria Sofía Arango
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General

José Gabriel Silva Barros
 Revisó: **José Gabriel Silva Barros**
 Subdirector Financiero y Contable

Claudia Bautista
 Revisó: **Claudia Bautista** - Presupuesto
 Subdirección Financiera y Contable

Jimmy Andrés Castro Castillo
 Revisó: **Jimmy Andrés Castro Castillo** - Presupuesto
 Subdirección Financiera y Contable

Wilson A. Londoño
 Elaboró: **Wilson A. Londoño** – Presupuesto
 Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Jimmy Castro

SECCIÓN : 126

MES : Mayo

CLASIF	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE					TOTAL ACUM. DEL AÑO	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					EJECUCION PRESUPUESTAL					PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL				
		1	2	3	4	5		6	7=1+5	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.178.486.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.178.486.306,00	1.247.212.662,00	23.788.418.933,64	2.311.027.504,00	8.700.037.781,64	2.081.263.256,00	8.066.881.944,64	59,16%	36,80%	92,60%	33,90%					
1100	GASTOS DE PERSONAL	18.673.915.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.673.915.246,00	850.772.765,00	9.128.021.539,47	1.330.924.757,00	6.054.640.929,47	3.002.235.608,00	5.626.833.192,47	48,89%	66,33%	92,96%	61,86%					
1100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9.350.807.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.350.807.109,00	604.869.532,00	2.869.966.410,33	604.869.532,00	2.869.966.410,33	2.869.966.410,33	2.869.966.410,33	30,69%	100,00%	100,00%	100,00%					
1101	NOMINA	6.219.850.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.219.850.524,00	485.226.835,00	2.263.720.890,26	485.226.835,00	2.263.720.890,26	2.263.720.890,26	2.263.720.890,26	36,23%	100,00%	100,00%	100,00%					
1102	Sueldos personal de nómina	2.762.472,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.762.472,00	5.621.957,00	3.76.940,00	1.929.571,78	79.703.864,03	1.929.571,78	1.929.571,78	39,39%	100,00%	100,00%	100,00%					
1103	Beneficiarios por servicios prestados	400.120.887,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.120.887,00	1.284.279,00	4.535.530,87	1.284.279,00	4.535.530,87	4.535.530,87	4.535.530,87	33,31%	100,00%	100,00%	100,00%					
1106	Prima de vacaciones	310.158.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.158.152,00	46.646.155,62	24.393.577,00	46.646.155,62	24.393.577,00	46.646.155,62	46.646.155,62	14,72%	100,00%	100,00%	100,00%					
1107	Prima de Navidad	646.162.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	646.162.816,00	2.142.835,00	11.122.028,45	2.142.835,00	11.122.028,45	11.122.028,45	11.122.028,45	9,64%	100,00%	100,00%	100,00%					
1108	Ciudad primas	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500.000,00	2.206.435,00	12.899.101,27	2.206.435,00	12.899.101,27	12.899.101,27	12.899.101,27	30,35%	100,00%	100,00%	100,00%					
1109	Beneficiarios especiales y festivos	35.457.023,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.457.023,00	2.892.609,00	5.260.737,04	2.892.609,00	5.260.737,04	2.892.609,00	2.892.609,00	14,85%	100,00%	100,00%	100,00%					
1111	Prima técnica	1.077.621.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.621.299,00	73.277.846,00	348.178.175,51	73.277.846,00	348.178.175,51	348.178.175,51	348.178.175,51	32,40%	100,00%	100,00%	100,00%					
1112	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	297.514.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.514.736,00	5.094.450,00	5.094.450,00	5.094.450,00	5.094.450,00	5.094.450,00	5.094.450,00	10,75%	100,00%	100,00%	100,00%					
1200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.761.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.761.596,00	5.034.393.401,35	469.897.864,00	157.437.806,26	2.045.892.076,35	1.771.062.150,21	1.771.062.150,21	81,62%	100,00%	100,00%	100,00%					
1203	Rentaciones de inmuebles	682.272.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.272.017,00	25.101.827,00	241.907.085,26	37.168.868,00	146.370.767,26	146.370.767,26	146.370.767,26	79,79%	65,08%	92,34%	60,09%					
1203	Rentación de servicios técnicos	882.272.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882.272.017,00	101.455.324,00	497.325.921,36	101.455.324,00	497.325.921,36	497.325.921,36	497.325.921,36	34,19%	100,00%	100,00%	100,00%					
1300	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	1.454.401.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.454.401.172,00	103.834.157,84	22.342.017,00	22.342.017,00	102.834.157,84	102.834.157,84	102.834.157,84	32,88%	100,00%	100,00%	100,00%					
1301	Caja de Compensación Familiar	312.794.951,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312.794.951,00	39.601.875,00	39.601.875,00	39.601.875,00	39.601.875,00	39.601.875,00	39.601.875,00	37,22%	100,00%	100,00%	100,00%					
1303	Aportes de previsión social - Pensiones	455.059.933,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455.059.933,00	36.922.602,00	182.433.127,20	36.922.602,00	182.433.127,20	182.433.127,20	182.433.127,20	40,05%	100,00%	100,00%	100,00%					
1304	Aportes de previsión social - ATEP	151.057.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.057.181,00	2.568.834,00	12.770.120,58	2.568.834,00	12.770.120,58	12.770.120,58	12.770.120,58	8,45%	100,00%	100,00%	100,00%					

Handwritten signature

Handwritten signature



INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE GASTOS
EMPRESA : INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

SECCION : 126

MES : Mayo

CLASIF	CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTAL												PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		18	19	20
		PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIONES DEL MES	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES	TOTAL	TOTAL ACUM. DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROBOS DEL MES	COMPROBOS ACUMULADOS	COMPROBOS DEL MES	COMPROBOS ACUMULADOS	TOTAL PAGOS (MES)	PAGOS ACUMULADOS	COMP VS APROBACION	COMPROBOS COMP	COMPROBOS OBLIGACIONES	COMPROBOS COMP	COMPROBOS OBLIGACIONES	COMPROBOS COMP	COMPROBOS OBLIGACIONES	COMPROBOS COMP	COMPROBOS OBLIGACIONES
14000	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	1.407.338.453,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.407.338.453,00	87.783.143,00	484.428.710,57	87.783.143,00	484.428.710,57	16.758.788,00	87.783.143,00	34,42%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
14001	Imp. Cultural y Bienestar Familiar	284.585.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	284.585.921,00	16.758.788,00	77.102.290,44	16.758.788,00	77.102.290,44	16.758.788,00	77.102.290,44	32,87%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
14002	Fondo Nacional de Ahorro	689.181.626,00	0,00	0,00	0,00	0,00	689.181.626,00	43.360.125,00	212.422.989,23	43.360.125,00	212.422.989,23	43.360.125,00	212.422.989,23	30,65%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
14003	Servicio Nacional de Aprendizaje	156.387.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.387.260,00	11.173.516,00	51.405.502,80	11.173.516,00	51.405.502,80	11.173.516,00	51.405.502,80	32,87%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
14004	Aportes de pensión social - Servicios médicos	52.527.541,00	0,00	0,00	0,00	41.600.000,00	52.527.541,00	3.110.994,00	18.474.795,37	3.110.994,00	18.474.795,37	3.110.994,00	18.474.795,37	35,17%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
14005	Aportes de pensión social - Pensiones	174.655.865,00	0,00	0,00	0,00	174.655.865,00	17.719.057,00	377.138.725,00	14.840.398.394,17	377.138.725,00	14.840.398.394,17	2.645.195.852,17	14.840.398.394,17	82,34%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
21000	ADQUISICION DE BIENES	287.112.487,00	0,00	0,00	0,00	74.572.254,00	287.112.487,00	6.692,00	117.742.027,10	10.157.701,00	110.888.910,10	1.679.638,00	102.510.847,10	61,91%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
21001	Camara de Ecuator	143.433.161,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.433.161,00	6.692,00	87.832.144,00	6.692,00	87.832.144,00	87.832.144,00	87.832.144,00	62,44%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
21002	Materiales y suministros	143.679.326,00	0,00	0,00	0,00	425.956.838,00	143.679.326,00	6.692,00	69.906.983,10	4.031.991,00	73.938.974,10	23.155.768,10	81.706.022,00	56,95%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22000	ADQUISICION DE SERVICIOS	17.892.291.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.892.291.503,00	397.732.124,00	14.875.353.156,00	9.051.561,00	22.926.914,10	1.679.638,00	20.904.825,10	62,59%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22001	Arrendamientos	343.338.297,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.338.297,00	397.732.124,00	14.875.353.156,00	9.051.561,00	22.926.914,10	1.679.638,00	20.904.825,10	62,59%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22002	Arrendamientos	612.440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	612.440.000,00	32.852.642,00	148.533.696,73	39.346.922,00	148.533.696,73	39.346.922,00	148.533.696,73	24,42%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22003	Válidos y gastos de viaje	9.695.707.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.695.707.246,00	2.426.101,00	6.462.254.243,56	608.951.456,00	1.042.057.336,56	608.951.456,00	1.042.057.336,56	97,93%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22005	Impresos y publicaciones	1.623.317.647,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.623.317.647,00	46.285,00	524.416.647,53	67.899.279,00	524.416.647,53	1.617.397,00	44.468.382,53	56,95%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22006	Comunicaciones y transportes	343.338.297,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.338.297,00	397.732.124,00	14.875.353.156,00	9.051.561,00	22.926.914,10	1.679.638,00	20.904.825,10	62,59%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22009	Otros gastos operacionales	46.484.552,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.484.552,00	352.433.459,00	376.146.935,04	10.460,00	376.146.935,04	376.146.935,04	376.146.935,04	82,29%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22010	Bienestar Social	834.133.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834.133.392,00	266.256,00	26.864.543,14	266.256,00	26.864.543,14	566.256,00	26.864.543,14	57,75%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
22011	Castrocin	191.995.724,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191.995.724,00	139.895.285,00	640.219.271,00	41.099.324,00	81.259.324,00	81.259.324,00	81.259.324,00	72,89%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
23000	IMPUESTOS Y MULTAS	130.338.067,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.338.067,00	80,00	139.895.285,00	20,00	9.337.200,00	9.337.200,00	9.337.200,00	72,89%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.724.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.724.840.000,00	80,00	77.789.778,00	20.080,00	77.789.778,00	20.080,00	77.789.778,00	99,69%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
31000	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	210.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
31101	Cuota Auditar Central	210.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
34000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.514.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.514.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
34101	Sentencias	3.514.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.514.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Handwritten signature

Handwritten signature



SECCIÓN : 125

MES : Mayo

CLASIF	CONCEPTO	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					TOTAL ACUM. DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION PRESUPUESTAL					PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL				
		ADICIONES DEL MES	REDUCCIONES DEL MES	TRASLADOS DEL MES	TOTAL	5+2+3+4			7+1+3	COMROMISOS ACUMULADOS DEL MES	COMROMISOS ACUMULADOS DEL MES	OBLIGACIONES ACUMULADAS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS	COMP VA ANUACION	OBLIGACIONES COMP.	PAGOS VS OBLIGACIONES	PAGOS VS COMPROMISOS	DESCRIPCION
50000	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL -	89.694.576.924,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	0,00	96.767.617.924,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00
51000	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL -	89.694.576.924,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	0,00	96.767.617.924,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00
51002	Gastos de Operación - G Complementarios e Intermedios	89.694.576.924,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	0,00	96.767.617.924,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00
50000	GASTOS DE INVERSION	14.535.455.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.535.455.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	14.535.455.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.535.455.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80001	BRUTA DE CAPITAL	10.399.360.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.399.360.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80002	INV-Plan de Tecnología 2011-2014	797.731.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797.731.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80003	INV-Reestructuración de Edificios de Estado	797.731.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797.731.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80004	INV-Reestructuración del ICFES	144.839.457.533,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	0,00	151.912.498.533,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00
80005	DISPONIBILIDAD PRESUP.	145.246.502.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.246.502.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	145.246.502.178,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	0,00	152.319.544.178,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00	7.073.041.000,00

Handwritten signature

Handwritten signature

Armando
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature
JOSE GABRIEL SILVA BARROS
SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

Handwritten signature



INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS

Página: 1
 Programa: SPjmmthi
 Usuario: elondono
 Fecha: 20/06/2017
 Hora: 04:01:31p.m.

EMPRESA : INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

SECCION : 125

NIVEL	CONCEPTO	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				TOTAL 5=2+3+4	TOTAL ACUM. DEL AÑO 6	MES : Mayo			PORC. DE EJECUCION 10=9/17*	DESCRIPCION
		1	2	3	4			7=1+5	8	9		
	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIONES DEL MES	REDUCCIONES DEL MES	TRASLADOS DEL MES	TOTAL		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS DEL MES	RECAUDOS ACUMULADOS			
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.532.706.470,00	0,00	52.532.706.470,00	100,00		
1000	INGRESOS CORRIENTES	80.208.195.708,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	7.073.041.000,00	87.281.236.708,00	26.782.448.517,00	50.283.165.436,33	57,61%		
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	79.929.195.708,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	7.073.041.000,00	87.002.236.708,00	26.745.039.313,00	50.151.996.505,33	57,64%		
1121	Venta servicios a usuario final	79.929.195.708,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	7.073.041.000,00	87.002.236.708,00	26.745.039.313,00	50.151.996.505,33	57,64%		
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	279.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000.000,00	37.409.204,00	131.168.931,00	47,01%		
1330	Otros ingresos	279.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000.000,00	37.409.204,00	131.168.931,00	47,01%		
2000	RECURSOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.505.000.000,00	3.955.904.947,97	5.902.974.835,74	47,20%		
2400	INGRESOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.505.000.000,00	3.955.904.947,97	5.902.974.835,74	47,20%		
2400	Rendimientos Financieros	12.505.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.505.000.000,00	3.955.904.947,97	5.902.974.835,74	47,20%		
TOTAL	INGRESOS	92.713.195.708,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	7.073.041.000,00	99.786.236.708,00	30.738.353.464,97	56.186.140.272,07	56,31%		
TOTAL	INGRESOS + DISP. INICIAL	145.245.902.178,00	7.073.041.000,00	0,00	0,00	7.073.041.000,00	152.318.943.178,00	30.738.353.464,97	108.718.846.742,07	71,38%		

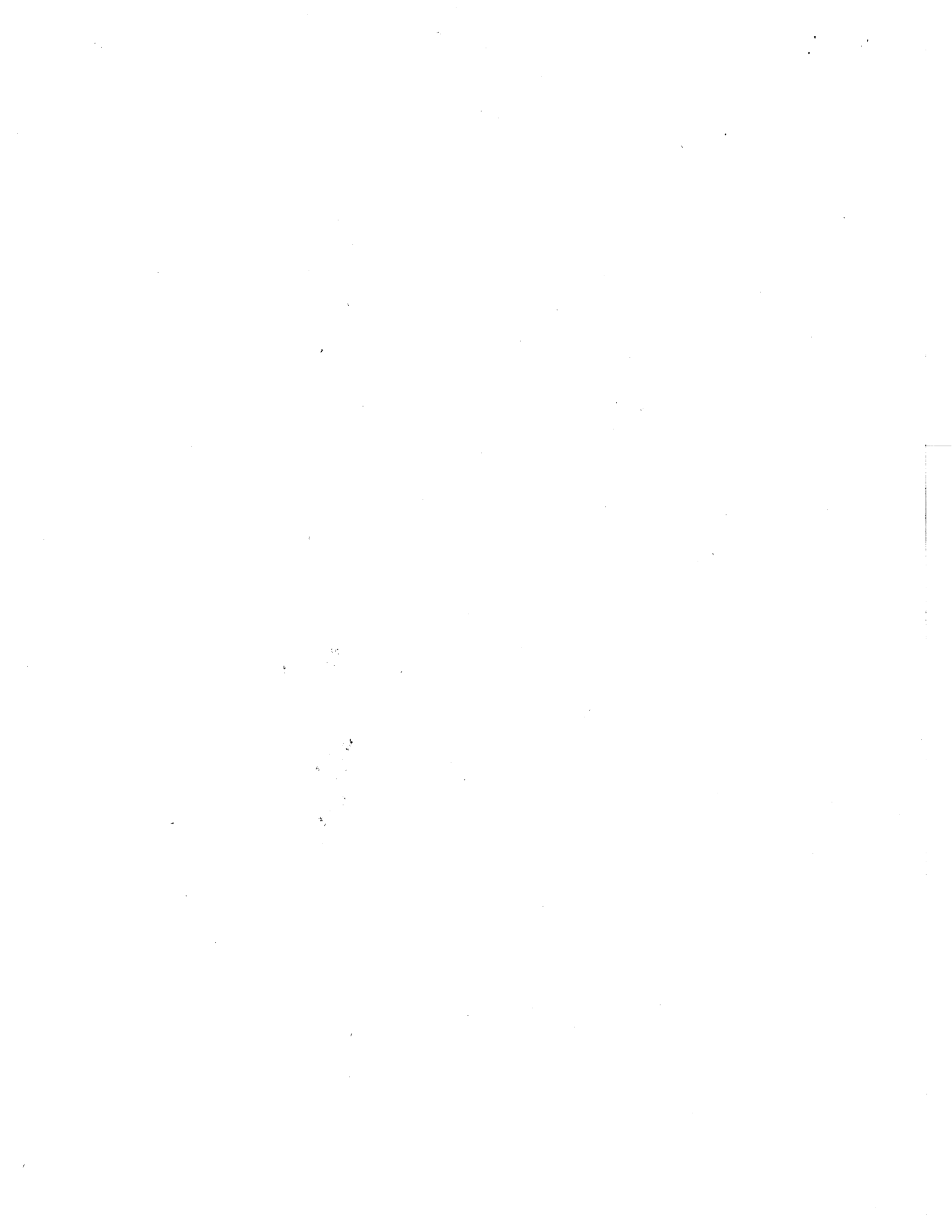
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arango
 MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
 JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS
 SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. **000293** DE **25 MAYO 2017**

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base en la adición presupuestal aprobada con resolución 0018 del 25 mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.245.902.178) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observó la necesidad de recomponer la apropiación inicial y destinar recursos a los compromisos adquiridos bajo el **CONVENIO MARCO 644 DE 2016**; así las cosas el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, mediante oficio No. 20172400498891 del 03 de mayo de 2017 y de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996 y la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, el ICFES como empresa estatal de carácter social del sector de Educación Nacional, requirió para sus modificaciones presupuestales el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional, para la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017 ER -092601, emite el concepto favorable a la adición presupuestal por la suma de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que a través del radicado No. 20172400523791 el ICFES solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la adición al presupuesto por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Handwritten signatures and initials:
- Top right: "ms" and a signature.
- Middle right: "Francisco" and a signature.
- Bottom right: "Francisco" and a signature.

RESOLUCIÓN No. 000293 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base en la adición presupuestal aprobada con resolución 0018 del 25 mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Dirección General del Icfes dio alcance a la solicitud de adición presupuestal mediante oficio No. 20172400552761 del 19 de mayo de 2017, por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que con Resolución No. 0018 del 25 de mayo de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES de la presente vigencia, para cumplir con las obligaciones derivadas del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1397 DE 2016**¹, cuyo objeto es “Adelantar las actividades de recaudo, registro y administración de la plataforma de la ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002”, y el **CONTRATO No. 913 DE 2017**² que tiene por objeto “Adelantar las actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en el país (ECDF), para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, suscritos entre el ministerio de educación nacional y el instituto colombiano para la evaluación de la educación – Icfes, por la suma de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que es responsabilidad del Director General del ICFES, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, correspondiente a la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a la cuantía aprobada mediante la **Resolución No. 0018** del 25 de mayo de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, los recursos aprobados en la Resolución No. 0018 del 25 de mayo de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la suma de **SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$7.073.041.000)**.

¹ Proceso procedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 1)

² Proceso procedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 2)

RESOLUCIÓN No. 000293 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base en la adición presupuestal aprobada con resolución 0018 del 25 mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

		APROPiación ACTUAL	ADICIÓN	APROPiación VIGENTE
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470	0	52.532.706.470
1000	INGRESOS CORRIENTES	80.208.195.708	7.073.041.000	87.281.236.708
1100	Ingresos de Explotación	79.929.195.708	7.073.041.000	87.002.236.708
1121	Venta de servicios a usuario final	79.929.195.708	7.073.041.000	87.002.236.708
1300	Otros Ingresos Corrientes	279.000.000	0	279.000.000
1301	Otros ingresos	279.000.000	0	279.000.000
2000	INGRESOS DE CAPITAL	12.505.000.000	0	12.505.000.000
2400	Rendimientos Financieros	12.505.000.000	0	12.505.000.000
TOTAL INGRESOS		92.713.195.708	7.073.041.000	99.786.236.708
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		145.245.902.178	7.073.041.000	152.318.943.178

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPiación ACTUAL	ADICIÓN	APROPiación VIGENTE
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.178.485.306	0	40.178.485.306
B	GASTOS DE OPERACIÓN	89.694.576.924	7.073.041.000	96.767.617.924
51000	Gastos de Producción	89.694.576.924	7.073.041.000	96.767.617.924
51002	Gastos complementarios e intermedios	89.694.576.924	7.073.041.000	96.767.617.924
D	GASTOS DE INVERSIÓN	14.935.495.705	0	14.935.495.705
80000	Programa de Inversión	14.935.495.705	0	14.935.495.705
TOTAL GASTOS		144.808.557.935	7.073.041.000	151.881.598.935
DISPONIBILIDAD FINAL		437.344.243	0	437.344.243
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		145.245.902.178	7.073.041.000	152.318.943.178

Handwritten signature and initials: AS, J. J. Castro

RESOLUCIÓN No. 000293 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base en la adición presupuestal aprobada con resolución 0018 del 25 mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

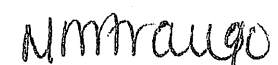
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

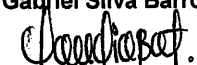
25 MAYO 2017,

Dada en Bogotá D. C., a los


XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: 
María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: 
José Gabriel Silva Barros – Subdirector Financiero y Contable

Revisó: 
Claudia Marcela Bautista Gutiérrez – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable

Revisó: 
Emerson Alonso Londoño Arcila – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable

Proyectó: 
Jimmy Andrés Castro Castillo – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable

RESOLUCIÓN

(2017)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vinculado al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante el oficio No. 20172400523791 del 12 de mayo de 2017, solicita adición al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Operación Comercial por \$7.073.000.000.

Que La Directora del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES mediante el oficio No. 20172400552761 del 19 de mayo de 2015, da alcance a la solicitud de Adición Presupuestal por valor de \$7.073.000.000.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2017-ER-092601 del 10 de Mayo de 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

emitió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por valor de \$7.073.000.000.

Que la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES certifica que en sesión del 9 de marzo de 2017, se autorizó la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES, para la vigencia 2017 por valor de \$7.073.000.000.

Que el Subdirector Financiero y Contable y la Profesional de Presupuesto del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES, certifican que los recursos por valor de \$718.123.000 provienen del Convenio Interadministrativo 1397 de 2016 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la vigencia 2017 y los \$6,354,918 restantes que provienen del Contrato No. 913 de 2017 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional se encuentran respaldados por el CDP No. 2217 del 28 de marzo de 2017 por valor de \$6.678.147.00 y el Registro Presupuestal del Compromiso del 20 de abril de 2017, por valor de \$6.354.918.000 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES - Empresa Social del Estado así:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - E. S. E .

ADICION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$7.073.041.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$7.073.041.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL	\$7.073.041.000
---------------------	-----------------

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL

\$7.073.041.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Ana María Cadena
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Galdys Martínez Pinzón
17 de mayo de 2017

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2017

No. de radicación 2017-ER-092601
solicitud:



2017-EE-079827

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20172100558242

Fecha Radicado: 2017-05-15 10:47:08

Anexos: .



Doctora

MARIA SOFIA ARANGO

Secretaria

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

CLL 26 No 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Bogotá D.C

Bogotá D.C

Asunto: 2017-ER-092601 - Concepto favorable adición presupuestal

Apreciada doctora Ximena:

En atención al oficio No 2017-ER-092601 del 5 de mayo de 2017, mediante el cual solicita autorización al Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector, para la adición presupuestal la cual fue aprobada por la Junta Directiva del ICFES en sesión No 77 del 10 de marzo de 2017, este Ministerio considera lo siguiente:

1. Que dentro de los ingresos por venta de servicios diferentes a las pruebas de estado (Saber pro y Saber 11), para la vigencia 2017, no se estimó el recaudo referente a la prueba de ascenso y reubicación docente de la presente vigencia, por lo que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del ICFES, tal como lo explica la siguiente tabla.

APROPIACIÓN INICIAL VIGENCIA 2017	(MILLONES \$)
Venta de servicios diferentes a los exámenes de estado	11.246
Mayor venta de servicios	18.319
Diferencia en apropiación inicial	(7.073)
Solicitud de adición	7.073

2. Que de acuerdo con la información anterior, el ICFES solicita autorizar la adición del cupo

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Handwritten signature and date:
 L. Rodríguez
 15-05-2017
 LVA 2017

Presupuestal de Ingresos por el rubro "Venta de servicios" y en el Presupuesto de Gastos, por el rubro "Gastos de Operación Comercial" por valor de \$7.073.041.000 (SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE), con el fin de atender las obligaciones de los contratos firmados por el Instituto para la prestación de otros servicios diferentes a los exámenes de estado.

3. Que el concepto que este Ministerio emite sobre esta solicitud, se respalda con el acta de Junta Directiva anteriormente referida y con la información técnica presentada por el ICFES, mediante la cual esa entidad manifiesta que las actividades sobre las cuales solicita autorización hacen parte de los recursos propios de la institución y responden a las necesidades identificadas por el ICFES para asegurar su normal funcionamiento.
4. Que en consecuencia este Ministerio emite concepto favorable a la solicitud de autorización de adición presupuestal bajo el entendido que esta modificación es de responsabilidad directa del ICFES y se hace con el fin de poder responder a las necesidades identificadas por el Instituto para asegurar su adecuado funcionamiento, en el marco autónomo de su administración.

Cordialmente,



HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES

Jefe

↳ Oficina Asesora Planeación Finanzas

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró JESSICA ANDREA BARRIOS BERNAL *B*

Aprobó HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES